

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002 -2024-CM-MDM/LC.-

Camisea, 23 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido presentado por el Sr. Alcalde, quien solicitó la conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2024 de la Municipalidad Distrital de Megantoni - COMUFE 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en su primer párrafo establece: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"**. (...) y el artículo 41° prescribe: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, es propósito de la actual gestión edil, garantizar la promoción, organización y difusión de las actividades culturales, deportivas, recreativas, folclóricas, así como las de carácter cívico y patriótico que promuevan la revaloración de las vivencias propias del habitante amazónico, nativa y originaria, orientadas a fortalecer y promover los actos celebratorios para el presente año 2024, dentro del marco de los objetivos o metas de la gestión institucional municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se delibero el pedido del Sr. Alcalde, Prof. Esau Rios Sherigorompi, quien solicito al Concejo Municipal la conformación del Comité Municipal de Festejos (COMUFE), con la finalidad de dar inicio a las diferentes actividades que se programarán para el año 2024;

Estando, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 8) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la **COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE - 2024** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**, que estará integrada por los siguientes regidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	PRESIDENTA
2	JOB CORINTI PALOMINO	REGIDOR	INTEGRANTE
3	JAVIER IRISHI MARIN	REGIDOR	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás áreas involucradas, adoptar e implementar acciones necesarias, para brindar las facilidades a la Comisión Municipal de Festejos 2024, así como el cumplimiento de las actividades que se realicen a iniciativa o convocatoria de la COMUFE 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes y a todos los órganos administrativos de la Municipalidad para su cumplimiento, y a la Oficina General de Tecnología de la Información publicarlo en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
COMUFE (3)
GM
OGA
OGPP
OGTI
Archivo
ERS/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof Esau Ríos Sherigarompi
ALCALDE